

23208 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en el Instituto Nacional de Empleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 31 de julio de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Instituto Nacional de Empleo, y mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 4 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 2003, se declararon aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, disponiendo, asimismo, la exposición de las mismas en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4 de Madrid), en los Servicios Centrales del Instituto

Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en las Direcciones Provinciales del INEM y en todas las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

En dicha Resolución se establecía un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, pudieran subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión en las citadas listas.

Finalizado dicho plazo, vistas las solicitudes de subsanación presentadas, y efectuadas las comprobaciones oportunas,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que, con respecto a las provisionales, deberán introducirse las modificaciones que se indican:

a) Considerar admitidas a doña Mercedes Baños Romero, con documento nacional de identidad número 26.206.425 y a doña María Begoña Toribio Abalos, con documento nacional de identidad número 16.249.662, que en las listas provisionales figuraban excluidas, y eliminarlas de éstas al haber subsanado el motivo que originó su exclusión.

b) Considerar excluida a doña María Concepción Paúl García, con documento nacional de identidad número 9.251.221, que en la lista provisional de excluidos figuraba como doña María Concepción Raúl García.

Segundo.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, a tenor de lo expuesto en el punto anterior, que se expondrá en los mismos lugares en los que fueron expuestas las provisionales.

Tercero.—Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición, en llamamiento único, el día 28 de enero de 2004, a las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos, en los Servicios Centrales del INEM, sitios en la calle Condesa de Venadito, n.º 9, de Madrid.

Cuarto.—Los aspirantes se presentarán en el lugar de examen con 15 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio, debiendo ir provistos de documento nacional de identidad o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravía de éstos si no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía del interesado. Deberán ir provistos, igualmente, de bolígrafo de tinta azul o negra.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un

mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción Ley 4/1999).

Madrid, 4 de diciembre de 2003.- La Directora General, María Dolores Cano Ratia.

Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23209 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Efectuadas convocatorias de concurso unitario de traslados por las Diputaciones Forales de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, para puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en base a lo dispuesto en el art. 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, (Boletín Oficial del Estado del 29); Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto) y Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12),

Esta Dirección General, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, ha resuelto:

A) Dar publicidad, a los efectos de coordinación a que se refiere la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1732/1994, a las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera, en los términos siguientes:

Álava

(Acuerdo 847/2003, del Consejo de Diputados de 21 de octubre, BOTA n.º 128, de 3 de noviembre)

Secretaría, Clase 1.ª: (Subescala Secretaría, Categoría superior).

Ayuntamiento de Llodio. Perfil lingüístico: 4. Preceptivo. Intervención, Clase 1.ª: (Subescala Intervención-Tesorería, Categoría superior).

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Llodio. Perfil lingüístico: Mérito. Intervención, Clase 2.ª: (Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de entrada).

Ayuntamiento de Amurrio. Perfil lingüístico: 3. Preceptivo. Tesorerías (Subescala Intervención-Tesorería, Categorías de entrada o superior).

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.

Ayuntamiento de Llodio. Perfil lingüístico: 4. Preceptivo.